



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche**

**Provincia de Rio Negro**

**RESOLUCION N° 00000147-I-2026**

**VISTO:** Resolución N° 3151-I-2025, NO-2026-00000347-MUNIBARILO-DEV#DTPSV, NO-2026-00000609-MUNIBARILO-SSRH, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Resolución N° 3151-I-2025 reglamenta los procesos de ingreso, promoción interna y reválida para el personal del Departamento de Fiscalización de Tránsito;
- que, en el marco de dicha Resolución y según lo publicado en el portal del empleado municipal, se convocó a una charla informativa a los agentes del área, realizada el día 30 de diciembre de 2025; instancia en la que se explicaron los alcances del proceso y se establecieron las fechas de las tres jornadas de capacitación previstas para los días 13, 23 y 30 de enero de 2026;
- que el inciso B) del Artículo 11 establece originalmente el día 13 de febrero de 2026 como fecha para la instancia de examen;
- que, mediante Nota NO-2026-00000347-MUNIBARILO-DEV#DTPSV, la División de Educación Vial informó la necesidad de suspender las jornadas de capacitación previstas para enero y solicitó su reprogramación para el mes de marzo 2026, cuya fecha y horario definitivos serán comunicados a través del portal oficial del municipio;
- que, en virtud de lo expuesto, la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos emitió la Nota NO-2026-00000609-MUNIBARILO-SSRH, mediante la cual solicita y autoriza la modificación del cronograma de evaluación previsto en el Artículo 11, inciso B) de la Resolución N° 3151-I-2025, a fin de garantizar que el examen se realice con posterioridad a las nuevas instancias de capacitación;
- que, en virtud de la reprogramación mencionada y a fin de facilitar la participación de los agentes alcanzados por la normativa, resulta procedente prorrogar el plazo de inscripción al proceso hasta el día 31 de enero de 2026 inclusive;
- que, por lo tanto, resulta necesario dictar el acto administrativo que formalice dicha adecuación de fechas;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **MODIFICAR:** a partir del 07 de Enero de 2026, el inciso B) del Artículo 11 de la Resolución N° 3151-I-2025, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO 11. (...)*

*B) Primera convocatoria:*

*- Cronograma de Inscripción: Hasta el 31 de enero de 2026.*

- *Material de estudio: Disponible en el Portal Comunicar.*

- ***Fecha de examen: Se llevará a cabo en instancia posterior a la finalización de las jornadas de capacitación. La fecha y horario definitivos serán comunicados oportunamente a través del portal municipal.***

- *Modalidad: Presencial y escrita.*

- *Lugar: Edificio Polivalente."*

2. **ESTABLECER** que la Subsecretaria de Tránsito a través de la División de Educación Vial y la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos a través del Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, coordinarán la publicación de las nuevas fechas de capacitación y examen a través del portal del empleado municipal.

3. **NOTIFICAR** a través del presente acto administrativo, a los agentes alcanzados por esta normativa de lo aquí estipulado y a la Dirección de Tránsito y Transporte.

4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda.

5. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 21 de enero de 2026.-**